ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

CONTRATO DE SUMINISTRO N°. MPX-MC-2026039	
CONTRATANTE	DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR
Nit. N°.	Nit Nº. 890480643-3
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN NICOLAS SINNING CIODARO
CEDULA DE CIUDADANIA	1.020.790.818 DE BOGOTÁ D.C
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA GILMAR MOMPOX SAS
Nit. N°.	901206875-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALBERTO MORALES LOZANO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	9.267.452 DE MOMPÓS - BOLÍVAR
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M, GASOLINA Y LUBRICANTES) PARA LOS VEHÍCULOS VINCULADOS AL SERVICIO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000)
FORMA DE PAGO	El Distrito de Santa Cruz de Mompos - Bolívar, realizará la cancelación del valor total del contrato de la siguiente manera. a) Mediante ACTAS PARCIALES HASTA COMPLETAR EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, para ser canceladas acorde a los valores unitarios consignados en la oferta aceptada y soportadas en el suministro efectivo, previa constancia de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social y factura o cuenta de cobro y demás requisitos de pago.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de acuerdo a la necesidad del servicio o hasta agotar el precio, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo Registro Presupuestal, y aprobación de las garantías que haya lugar, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
POLIZAS	**POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°. 4437773** **AMPAROS**

	✓ CALIDAD DEL SERVICIO ✓ CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En el Distrito de Santa Cruz de Mompox - Bolívar, a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de 2026, se procede a revisar y aprobar, la póliza, a favor del Distrito de Santa Cruz de Mompox, las cual se expidió para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE SUMINISTRO N°. MPX-MC-2026039**, de fecha Veintidós (22) días del mes de Enero de 2026, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M, GASOLINA Y LUBRICANTES) PARA LOS VEHÍCULOS VINCULADOS AL SERVICIO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR,** suscrito con la **COMERCIALIZADORA GILMAR MOMPOX SAS**, identificada con Nit 901206875-1, representada legalmente por **JOSE ALBERTO MORALES LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía 9.267.452 de Mompos - Bolívar, en calidad de Contratista, con el fin de dar aprobación a las Pólizas presentadas, las cuales son:

1. Póliza de Cumplimiento, N°. 4437773

Expedidas por la Compañía de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. con Nit. N°. 890903407-9, expedidas el Veintitrés (23) días del mes de Enero de 2026.

VALOR CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000)

VALOR DEL CONTRATO					
$ 49.000.000					
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**		**POLIZA**		
CONTRATO	**PORCENTAJE**	**VALOR**	**N°.**	**DESDE**	**HASTA**
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	$ 4.900.000	4437773	23/01/2026	30/04/2027
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$ 4.900.000		23/01/2026	30/04/2027

Que el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos y convenios estatales aprobación de garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Se observa que la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedida según lo estipulado en el Contrato originado del proceso competitivo bajo la modalidad **CONTRATO DE SUMINISTRO N°. MPX-MC-2026039** y según las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación a las garantías de cumplimiento de las obligaciones del mencionado Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que los valores asegurados son acordes a lo prescrito dentro del contrato en su cláusula GARANTIAS del **CONTRATO DE SUMINISTRO N°. MPX-MC-2026039** y según las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía por reunir los requisitos de cuantía exigidos por la Alcaldía Distrital de Santa Cruz de Mompox - Bolívar.

Atentamente,

JUAN NICOLAS SINNING CIODARO
Alcalde Distrital